

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO FNT -093 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y KGR PROYECTOS S.A.S.**

CONTRATO No.	FNT-093
AÑO:	2014
CONTRATISTA:	KGR PROYECTOS S.A.S.
OBJETO	<i>ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DEL TEATRO SANTA MARTA EN MAGDALENA.</i>

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **KATYA MARGARITA GONZALEZ ROSALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.433.828 expedida en Barranquilla (Atlántico); actuando como Representante Legal de **KGR PROYECTOS S.A.S.**, con NIT 802-009-822-8 quien se denomina **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el catorce (14) de abril de 2014 se suscribió el contrato **FNT-093 de 2014** el cual tuvo por objeto el arriba mencionado.

SEGUNDA. Que el término de ejecución del contrato **FNT-093-2014**, fue de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el nueve (9) de marzo de 2014 hasta el nueve (9) de octubre de 2014.

TERCERA. Que el valor del contrato **FNT- 093-2014**, se pactó hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$210.058.942) IVA INCLUIDO.**

CUARTA. Que el día cuatro (4) de marzo de 2015 se suscribió **Acta de Suspensión No. 1** teniendo en cuenta las revisiones y análisis que debía realizar el Ministerio de Cultura; que el mismo fue reiniciado el cinco (5) de abril de 2015, quedando como nueva fecha de terminación el diez (10) de abril de 2015.

QUINTA. Que el día nueve (9) de abril de 2015 se suscribió **Acta de Suspensión No. 2**, teniendo en cuenta las etapas procesales que debían surtir para el licenciamiento del proyecto; el cual fue reiniciado el diez (10) de mayo de 2015, quedando como fecha de terminación del contrato el quince (15) de mayo de 2015.

SEXTA. Que el catorce (14) de mayo y veintinueve (29) de mayo de 2015, respectivamente se suscribieron las actas de prórroga No. 1 y No. 2, prorrogando el término de ejecución hasta el quince (15) de junio de 2015.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO FNT -093 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO Y OBRAS PROYECTOS S.A.S.**


5. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al **CONTRATISTA** y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del contrato **FNT-093 de 2014** quedan a **PAZ Y SALVO**.

6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato **FNT-093 de 2014**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.

7. La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. 23 DIC 2015


MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
FONTUR


KATYA MARGARITA GONZALEZ R.
Representa Legal
CONTRATISTA

Proyectó: Verónica Aguirre Gutiérrez. *VA*
Revisó: Alba Rocío Parro
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.